



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/45438

08/06/2018

114058

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, establece en su Disposición Adicional primera que la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos a las personas naturales o jurídicas de carácter privado podrá llevarse a cabo por las Comunidades Autónomas que lo soliciten, de acuerdo con el procedimiento que el Gobierno establezca y de conformidad con los requisitos previstos.

En este sentido, hay que señalar que el Gobierno promulgó el Real Decreto 2134/2008, de 26 de diciembre, por el que se regula el procedimiento a seguir para la restitución a particulares de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil y, de acuerdo con su artículo 3, la solicitud de restitución pudo ser formulada por las personas naturales o jurídicas de carácter privado, o sus legítimos sucesores, a los que les fueron incautados documentos, fondos documentales y otros efectos por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, durante el plazo de un año a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de dicho Real Decreto. Es decir, los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, como los del resto de Comunidades Autónomas distintas de Cataluña, pudieron ejercitar su derecho a través de la Generalidad Valenciana hasta el 11 de enero de 2010.

Con base en lo anterior, y una vez prescrito el plazo establecido para ejercitar el derecho reconocido en las normas ya mencionadas, no resulta posible la restitución de los documentos que se solicitan al no haberse ejercitado el correspondiente derecho en el plazo legal establecido en la normativa aplicable a los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo adscrito al Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca).

Madrid, 15 de octubre de 2018